



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año II

Martes, 4 de enero de 1983

Número 1

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

INDICE

IV. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Servicio de la Función Pública

Resolución

Página

1

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso-oposición restringido convocado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de fecha 10 de septiembre de 1982 (Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26-10-82, y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4-11-82) para proveer en propiedad a una plaza de Asesor Jurídico.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, para tomar parte en el referido Concurso-oposición restringido.

Aspirantes admitidos

D.N.I.

1.— Granado Hijelmo, Ignacio

16.494.572

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Logroño, a 20 de diciembre de 1982.— El Consejero de la Presidencia, Adolfo C. Agudo Torrejo.

3615

IV. Anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO DE LA FUNCION PUBLICA.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1982, de la Consejería de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, referente a la convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Asesor Jurídico, en turno restringido.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

I. ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota-Anuncio

2

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-Anuncio. Concesión de Aguas

2

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos

3

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Edictos de Subastas. Procedimientos

5

VI. OTROS ANUNCIOS

SINDICATO DE RIEGOS DE LARDERO

Junta General Ordinaria

8

Página

Página

I. Administración del Estado

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA - ANUNCIO

3416

El proyecto de encauzamiento del desagüe "Ría del Tuero" en el término municipal de Rincón de Soto (La Rioja), ha sido aprobado técnicamente y autorizada su Información Pública por resolución del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, con fecha 22 de noviembre de 1982.

Las obras consisten en el revestimiento mediante co-razza metálica de los últimos 106 m. l. del desagüe "Ría del Tuero".

Asimismo y con el fin de dar continuidad al dique de defensa existente a lo largo de la margen al final del desagüe se proyecta un tubo metálico y terraplenado alrededor suyo.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Dirección, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-26 Zaragoza.

El Ingeniero Director,

3481

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

3466

Doña Martina-Millana Bravo Alonso, solicita la legalización de dos pozos construidos en finca de su propiedad numerada como la 496 del polígono 8 del Plano General de Concentración Parcelaria de Hervías-Negueruela, en zona de policía de cauces del arroyo El Riajo, margen derecha y paraje "La Carrera" de la jurisdicción de Negueruela, término municipal de Cidamón (La Rioja), con destino al riego de 4,3637 Has de superficie de la finca.

Los dos pozos son iguales, de sección circular de 1,50 metros de diámetro y 8 metros de profundidad; extrayéndose las aguas precisas para el riego mediante sendas bombas centrifugas colocadas en cada pozo, que se accionan por un tractor agrícola de 61 C.V. de potencia, conjuntos capaces de elevar unos 80 m³/hora a través de tubería de impulsión de diámetro y dimensiones adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de estos pozos, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en

el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1982.

El Comisario Jefe,
Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

3532

CONCESION DE AGUAS

3479

Por resolución de esta Comisaría de Aguas de 3 de diciembre de 1982, se otorga a D. Manuel Arévalo Alvarez la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo La Cañada, en término municipal de Igea (La Rioja), hasta de 0,12 litros segundo pudiendo hacer esta derivación con caudales mayores al continuo y jornadas restringidas equivalentes de acuerdo con la capacidad del grupo elevador, con destino al abastecimiento de una granja de ganado porcino, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1982.

El Comisario Jefe,
Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

3545

CONCESION DE AGUAS

3480

Por resolución de esta Comisaría de Aguas de 7 de diciembre de 1982, se otorga a don Pedro Sáez-Benito Toledo la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo La Cañada, en término municipal de Igea (La Rioja), hasta de 0,07 litros segundo, pudiendo hacer esta derivación con caudales mayores al continuo y jornadas restringidas equivalentes de acuerdo con la capacidad del grupo elevador, con destino al abastecimiento de una granja de ganado porcino, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1982.

El Comisario Jefe,
Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

3546

CONCESION DE AGUAS

3481

Por resolución de esta Comisaría de Aguas de 9 de diciembre de 1982, se otorga a don José María González Martínez, la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Linares, en término municipal de Igea (La Rioja), hasta de 0,162 litros segundo, pudiendo hacer esta derivación con caudales mayores al continuo y jornadas restringidas equivalentes de acuerdo con la capacidad del grupo elevador, con destino al abastecimiento de una granja de ganado porcino, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1982.

El Comisario Jefe,
Fdo.: José Ignacio Bodega Echaurre

3547

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

EDICTO

3429

Por doña María del Carmen Ruiz Sanz, en nombre propio se na solicitado licencia para establecer la actividad de ventas al por menor de conservas, productos alimenticios y bebidas, con emplazamiento en calle Carretera número 6

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradillo, a 4 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3495

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

3467

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los expedientes que a continuación se detallan, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles en el Boletín Oficial de La Rioja, durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución, se entenderán denegados.

1º.— Expediente número 1 sobre Suplementos de Créditos que afectan al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982.

2º.— Expediente número 1 sobre Suplementos de Crédito que afectan al Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982.

Quel, diciembre de 1982.

El Alcalde,

3533

EDICTO

3469

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
G A S T O S		
1	Remuneraciones de personal	6.891.866
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	5.287.000
3	Intereses	119.444
4	Transferencias corrientes	300.579
6	Inversiones reales	1.959.107
7	Transferencias de capital	4.000.000
9	Variación de pasivos financieros	2.500.000
Total Gastos		21.057.996

INGRESOS

1	Impuestos directos	3.004.154
2	Impuestos indirectos	1.225.000
3	Tasas y otros ingresos	9.618.500
4	Transferencias corrientes	6.885.342
5	Ingresos patrimoniales	273.000
6	Enajenación de inversiones reales	1.000
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	50.000
Total Ingresos		21.057.996

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81, de 26 de octubre se expone al público por quince días, hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Quel, diciembre de 1982.

El Alcalde,

3535

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

ANUNCIO

3437

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno expediente número 1 de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio de 1982, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, puede ser examinado y formular las reclamaciones a que haya lugar de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Régimen Local en vigor.

Ribafrecha, a 7 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3503

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

ANUNCIO

3483

Habiendo acordado el Pleno del Ayuntamiento la adquisición de la parcela 149 del Polígono 18 del Catastro de Rústica, para ampliación de las instalaciones deportivas, el acuerdo y expediente se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Rincón, a 13 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3549

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

3436

De acuerdo con lo determinado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, relacionado con el artículo 14, se expone al público el expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 16.525.791 pesetas se ha incoado a efectos de nutrir el Presupuesto de Inversiones 1982 con parte del superávit resultante en la liquidación del Presupuesto Ordinario 1981.

Durante el plazo de quince días hábiles se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días, entendiéndose denegadas las que no se resolvieran dentro de este segundo período.

Santo Domingo de la Calzada, a cuatro de diciembre de 1982.

El Alcalde

3502

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3438

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
G A S T O S		
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal	1.950.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.338.000
4	Transferencias corrientes	160.000
Total Gastos		4.448.000

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	316.000
2	Impuestos indirectos	90.000
3	Tasas y otros ingresos	152.000
4	Transferencias corrientes	630.000
5	Ingresos patrimoniales	3.260.000
Total Ingresos		4.448.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 de Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días.

Valgañón, a 15 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3504

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

ANUNCIO

3511

Publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 37 de 1982 la convocatoria para cubrir mediante concurso una plaza de Encargado del mantenimiento de Varios Servicios municipales del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua en conformidad con la Base cuarta de la misma, el tribunal calificador queda constituido así:

Presidente: Titular: D. Enrique-Héctor Lozano Sotelo, Alcalde-Presidente de la Corporación; Suplente: D. José Luis Maya San Román, Teniente de Alcalde.

Vocal representante de la Administración del Estado: D. Manuel López Sánchez, funcionario público, Suplente: D. José Luis Gaviria Martínez.

Vocal representante del Profesorado Oficial, D. Ignacio Faulín Arina, profesor de E.G.B., suplente, Doña Rosa María Reinares Martínez, profesora de E.G.B.

Secretario: El Secretario de la Corporación D. Félix Uriarte García.

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes y excluidos publicada en el Boletín Oficial de La Rioja sin modificación alguna y que son:

D.N.I.

1.—Galilea Landa, Esteban	16.430.016
2.—Hernández Iñiguez, José Vicente	16.530.588
3.—Perrella Clot, Angel Salvador	16.445.796
4.—Sáenz Porrez, Francisco	16.456.327

Asimismo, se fija como fecha de celebración de los ejercicios el próximo día 12 de enero de 1983 a las dieciocho horas en la Casa Consistorial.

Villamediana de Iregua, a 14 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3577

ANUNCIO

3468

El Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, tiene la intención de enajenar varias parcelas de su propiedad de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto: Seis parcelas de diversa extensión sitas en el Cerro de San Cristóbal.

Tipo de Licitación: El valor de cada parcela según su extensión a tres mil pesetas metro cuadrado.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento, horas de oficina, según modelo que les será suministrado.

Garantía Provisional: Cinco mil pesetas.

Solicitantes: Podrán optar a la adjudicación de parcela cada familia empadronada en Villamediana de Iregua.

Formalidades de adjudicación: Se hará por sorteo entre los solicitantes, que se celebrará a las ocho de la tarde del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles a contar del inmediato a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. La Mesa estará integrada por el Alcalde y el Secretario municipal.

Villamediana de Iregua a 13 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3534

EDICTO

3449

El Ayuntamiento Pleno de Villamediana de Iregua, acordó aprobar inicialmente, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal de tasa sobre el suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se expone al público durante quince días hábiles, en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones.

Villamediana de Iregua a 10 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3515

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA QUINTANA

ANUNCIO

3477

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público por término de quince días, hábiles, en la Secretaría municipal, en horas de oficina expediente instruido número 1 de modificaciones de créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1982, por medio de transferencias de unas a otras partidas, a efectos de reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villarta Quintana, 1 de diciembre de 1982.

El Alcalde.

3543

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3440

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1981, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
G A S T O S		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.291.052
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	969.402
4	Transferencias corrientes	30.050
B) Operaciones de capital		
9	Variación de pasivos financieros	759.496
	Total Gastos	3.050.000

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes		
2	Impuestos indirectos	591.740
3	Tasas y otros ingresos	1.132.549
4	Transferencias corrientes	1.004.211
5	Ingresos patrimoniales	321.500
	Total Ingresos	3.050.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Zarrazón, a 3 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3506

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

3439

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
I N G R E S O S		
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	1.910.981
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	439.019
	Total Ingresos	2.350.000
G A S T O S		
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	2.350.000
	Total Gastos	2.350.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Zarrazón a 3 de diciembre de 1982.

El Presidente,

3505

IV. Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo

EDICTO DE SUBASTA

3398

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Benito Peña Martín y cuatro Trabajadores más contra la empresa demandada BODEGAS PANGUA, S.A. y JOSE LUIS PANGUA CASTAÑEIRA domiciliada en San Vicente de la Sonsierra, calle Remedios sin número en expediente número 435-439/82 del IMAC y otros acumulados, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

Pesetas

—Cinco cubas de madera conteniendo 18.000 litros de vino tinto de Rioja de 11" y 0,8 de A volatil sin aditivos prohibidos a 40 pesetas litro	720.000
—Cinco cubas (4 de 4.000 litros y 1 de 2.000 l.)	50.000
—Una embotelladora marca Vicman de 1.000 b/h.	70.000
—Noventa barricas vacías de más de 10 años	180.000
—Un filtro de placas de 40 elementos de 40x60	80.000
—Una cisterna de poliéster de 4.000 litros ...	80.000
—Vino contenido en esta cisterna 4.000 litros a 30 pesetas	120.000
—Dos cisternas poliéster de 7.000 l.	280.000
—Una bomba Deloue de 5 CV usada	60.000
—Una bomba Itur de 1,5 CV.	10.000
—Dos bombas Deloue de 0,5 CV.	8.000
—Cincuenta cajas plástico de 12 botellas	2.000
—Cien cajas de cartón	2.000
—Dos prensas LORSA	500.000
—Dos grapadoras de pie para cajas de cartón	8.000
—Una carretilla elevadora gas-oil Ansa	150.000
—Una cisterna poliéster de camión de 9.000 l.	98.000
—Un automóvil Turismo marca Talbot 150, matrícula LO-634-E	320.000
—Un automóvil turismo Talbot 180, LO-635-E	350.000
—Un camión marca Doge-Barreiros, LO-1594-E	2.600.000
—Una furgoneta marca Land-Rover, VI-7140-A	20.000
—Un tractor JHON DHEERE, LO-9068	900.000
—Un tractor Oruga Massey Fergusson LO-7065	650.000
—Un tractor Barreiros, AB-8278	35.000

Condiciones de la Subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta, en Primera Subasta, el día 10 de enero de 1983 en Segunda Subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1983 y en Tercera Subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1983.

Señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta horas de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará a la venta irrevocable

Segunda.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.— Que la Primera Subasta, tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.— Que en segunda Subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación

Séptima.— Que en tercera Subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

Octava.— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Décima.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Onceava.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos en esta Magistratura entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Doceava.— Será de aplicación con carácter supletorio, la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores.

Los bienes muebles relacionados en el presente Edicto, se hallan depositados en el domicilio del apremiado sito en San Vicente de la Sonsierra, calle Remedios sin número; el vehículo LO-1594-E en la calle Remedios, 31; el vehículo VI-7140-A en Garaje San Pancrancio de Brienes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a cuatro de diciembre de 1982.

El Secretario,

3463

EDICTO DE SUBASTA

3445

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Comité de Empresa Fernández Hermanos, S.A. en nombre de 444 trabajadores contra la empresa demandada Fernández Hermanos, S.A. domiciliada en Logroño calle Carretera del Cortijo, Km. 1,5 en expediente número 1.436/81, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN

104.992 pares de zapatillas de diversos modelos y números que a continuación se relacionan:

Pares	Modelo
— 1.053	Camping, color Azul
— 249	Camping, color Amarillo
— 243	Camping, color Negro
— 69	Camping, color Rojo
— 358	Koris, color Marino
— 1.094	Konsul, color Granada
— 960	Koris, color Negro
— 166	Gire, color Marino
— 1.051	Navi, color Beige
— 40	Navi, color Azul
— 3.468	Eire, color Negro
— 3.246	Eire, color Marino
— 294	Karina, color Marrón
— 1.819	Karina, color Negro
— 942	Karina, color Marino
— 408	Tila, color Negro
— 1.502	Tila, color Azul
— 1.763	Atlanta, color Rojo
— 995	Atlanta, color Blanco
— 2.727	Atlanta, color Azul
— 826	Greta, color Negro
— 491	Camping, color Blanco
— 5.085	Dolly, color Marino
— 584	Dolly, color Rojo
— 42	Dolly, color Turquesa
— 377	Dolly, color Negro
— 4.530	Creta, color Marino
— 388	Tricio, color Marrón
— 2.352	Tricio, color Marino
— 260	Chinita, color Negro
— 213	Chinita, color Azul
— 297	Gido, color Azul
— 2.373	Gido, color Negro
— 201	Gido, color Rojo
— 196	Lido, color Azul
— 164	Chinita, color Marrón
— 437	Lido, color Negro
— 879	Artículo 893, color Beige
— 423	Artículo 2679, color M.
— 1.714	Artículo 3676, color número 540
— 931	Artículo 3276, color número 540
— 353	Artículo 672, color B.
— 1.545	Artículo 572, color número 359
— 968	Artículo 3260, color número 506
— 155	Artículo 3676, color D.
— 1.304	Artículo 3676, color E.
— 199	Artículo 8800, color número 866
— 10.528	Artículo 1890, color Azul
— 933	Artículo 1890, color número 210-Rojo
— 616	Artículo 1890, color Amarillo
— 1.190	Artículo 1890, color Blanco
— 352	Artículo 1890, color Negro
— 1.703	Artículo 1894, color Blanco
— 535	Artículo 1894, color Negro
— 402	Artículo 2111, color Azul
— 66	Artículo 2111, color Blanco
— 652	Artículo 711, color número 675
— 545	Artículo 711, color número 674
— 521	Artículo 711, color número 676
— 578	Artículo 1638, color número 663/319
— 147	Artículo 1638, color número 664/318
— 398	Artículo 572, color Negro
— 2.325	Artículo 572, color número 451
— 717	Artículo 572, color Ch.
— 259	Artículo 2680, color Beige
— 398	Artículo 2680, color Marrón
— 1.858	Artículo 572, color número 735
— 490	Artículo 572, color L.
— 791	Artículo 572, color número 497
— 1.589	Artículo 672 e, color número 360
— 373	Artículo 572 e, color número 745

- 988 Artículo 572, color número 383
- 2.045 Artículo 572 e, color numero 178
- 701 Artículo 572 e, color numero 543
- 340 Artículo 3452, color numero 356
- 125 Artículo 3453, color numero 351
- 87 Artículo 3452, color numero 355
- 147 Artículo 3452, color numero 352
- 43 Artículo 3452 color numero 351
- 131 Artículo 572, color numero 556
- 113 Artículo 572 e, color numero 726
- 237 Artículo 5180, color número 131/279
- 409 Artículo 5184, color numero 131/100
- 29 Artículo 5185, color numero 131/110
- 232 Artículo 5183, color numero 110/131
- 2.850 Artículo 572, color numero 744
- 104 Artículo 572, color numero 494
- 616 Artículo 2610, color numero 590
- 1.221 Artículo 3279, color numero Blanco
- 299 Artículo 3279, color número 363
- 1.719 Artículo 2611, color numero 673
- 305 Artículo 572 esp., color número F.
- 440 Artículo 4243, color Azul
- 311 Artículo 4243, color Blanco
- 83 Artículo 3323, color Negro
- 620 Artículo Galileo, color Azul
- 515 Gaile, color Azul-blanco
- 237 Galileo, color Blanco
- 336 Gary, color Rojo
- 415 Gary, color Azul-blanco
- 724 Gaile, color Blanco-rojo
- 369 Gasby, color Azul-blanco
- 358 Gaby, color Blanco-rojo
- 533 Gaby, color Blanco-Azul

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas 9.449.280 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS)

Los bienes se encuentran depositados en los locales de la empresa "Fernández Hermanos, S.A." sitos en la Carretera del Cortijo, Km. 1,5 Logroño.

El acto del Primer Remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33-primer planta, el día 10 de enero de 1983 a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la Segunda Subasta el día 14 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la Tercera Subasta, el día 17 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la Primera Subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la Segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a Tercera Subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada.

Logroño, a 4 de diciembre de 1982.

El Secretario,

Procedimiento número 1.728/82

EDICTO

3447

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de don Angel Pérez Pinillos contra la demandada SUPERMERCADO DEL VESTIR, S.L. en reclamación por DESPIDO he acordado citar a la demandada Supermercado del Vestir, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día doce de enero; 11,45 horas de 1983, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Supermercado del Vestir, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a diez de diciembre de 1982.

El Secretario,

3513

Procedimiento número 1.530/82

EDICTO

3473

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de don Miguel Angel Murillo Soto contra la demandada TALLERES LOREH (D. Eliseo Olabuenaga Martínez); en reclamación por CANTIDADES he acordado citar a la demandada Talleres Loreh, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 27 de enero; 10 horas, de 1983, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Talleres Loreh que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño a quince de diciembre de 1982.

El Secretario,

Procedimiento número 1.745/82

EDICTO

3474

Don José Luis Conde-Pumpido Ferrero; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Alfredo San Miguel Ruiz y Javier Ceballos Gómez contra la demandada CONSTRUCCIONES CYR, S.A., y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por CANTIDADES; he acordado citar a la demandada Construcciones Cyr, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día dos de marzo; 10,15 horas de 1983, para la celebración de los actos de conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Construcciones Cyr, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 15 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3540

Procedimiento número 1.334/82

EDICTO

3464

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Isidro Pérez Ruiz y diecinueve más contra la demandada SAEGRAF, SOCIEDAD COOPERATIVA Y OCHO MAS; en reclamación por CANTIDADES; he acordado citar a la demandada Ramón Marañón López por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 20 de abril; 9 horas de 1983, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y

con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada don Ramón Marañón López, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 15 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3530

VI. Otros Anuncios

SINDICATO DE RIEGOS DE LARDERO

EDICTO

3571

El Presidente del Sindicato de Riegos de Lardero y tal como determinan los Estatutos y Ordenanzas de este Sindicato de Riegos, tiene a bien convocar Junta General Ordinaria, para el próximo día 6 de enero, Festividad de Reyes Magos, a las 11 horas en primera y 11,30 en segunda convocatoria, y en el domicilio Social del Sindicato de Riegos, Plaza Hospital número 5 de Lardero, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la última Junta General.
- 2º.—Memoria de las actividades desarrolladas por el Sindicato en el ejercicio económico 1982.
- 3º.—Liquidación del Ejercicio Económico 1982.
- 4º.—Presupuestos de Ingresos y Gastos para 1983.
- 5º.—Renovación de los siguientes cargos: Presidente de la Comunidad, Vocales de los Ríos, Atayo, Sequeros y Tortillo.
- 6º.—Renovación del Tribunal Jurado del Sindicato.
- 7º.—Ruegos y Preguntas.

Lardero, 20 de diciembre de 1982.

El Presidente,

3641

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Varca de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Ll. semestral	750
Ll. trimestral	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por página cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.